
SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MIRIAM CRISTINA GOMEZ

Por orden Juez 1ra. Inst. Distrito Familia, San Lorenzo, la Sec. suscribiente hace saber que en caratulados: "PARENTE JONATAN LUIS ANTONIO C/ OTRO (D.N.I. 26.414.021) S/ APREMIOS", CUIJ 21-27883323-9 se ha dispuesto que la martillera Miriam Cristina Gómez (mat. 1770-G-152) (C.U.I.T. 27-16387428-3), realice la subasta el día 19/12/2025 a las 11hs. debiendo la misma llevarse a cabo por la modalidad LICITACION PUBLICA CON MEJORAMIENTO DE OFERTA, o sea con presentación de las ofertas en escrito enviado por mails al juzgado por los interesados. De resultar inhábil y/o por razones de fuerza mayor se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y bajo la misma modalidad, sobre el automóvil dominio JND 697, marca CITROEN, modelo XSARA PICASSO 1,6, 16V EXCLUSIVE, Tipo Sedan 5 puertas, motor CITROEN, Nº 10DBU60002777, chasis marca CITROEN, Nº 935CHN6ACBB518287 Año 2011 cuyo dominio consta inscripto a nombre del demandado en el R.N.P.A. SECC. SAN LORENZO Nº4 . Registra prenda de fecha 25/10/2022 por \$ 1.563.600 por ASOCIACION MUTUAL PREBACO.- y embargo de fecha 18/08/2025, por Capital \$ 2.229.862,20, Intereses por \$ 668.958,89.- por los autos que se ejecutan, Fijándose audiencia para el mejoramiento de las mismas el mencionado 19 de Diciembre del 2025 a las 11hs. - para la realización del remate propiamente dicho con la presencia de los interesados que harán la puja mediante ZOOM adjudicándosele al último y mejor postor el vehículo a subastar. Los interesados deberán presentar las propuestas junto a sus datos personales, datos bancarios, situación ante el A.R.C.A. y comprobante de depósito de \$ 800.000 en concepto de garantía de oferta vía mails al Juzgado, determinándose como fecha tope 16/12/2025 para la presentación de las mismas. El día 19 de Diciembre a las 11 hs. El mejoramiento de oferta se llevará a cabo con los oferentes que hayan completado toda la documentación de inscripción en tiempo y forma. Pudiendo participar en la puja quienes hayan ofertado la base o superior a esta. El depósito de \$ 800.000 en concepto de garantía de oferta le será devuelta a los postores que no sean adjudicatarios de la subasta en el término de 24hs hábiles, por transferencia a sus cuentas declaradas. Por lo demás: a) Que dicho bien saldrá a la venta con la única base de \$ 4.500.000 debiéndose tener en cuenta que se ha fijado este monto de conformidad con el estado general del vehículo, el valor de mercado del automotor en cuestión b) se venderá en el estado que se encuentra, sin poder efectuar reclamos posteriores por falta o insuficiencias de documentación y/o fallas de funcionamiento, debiendo transferir quien resulte mejor y último postor, a las 24 hs hábiles del acto de adjudicación, el 10% del monto obtenido con más el 10% de comisión del martillero, en la cuenta judicial abierta a tal fin en el Nuevo Banco de Santa Fe sucursal San Lorenzo a la orden de este Juzgado y para estos autos Nº 416511. c) El saldo de precio deberá efectivizarse, dentro de las 48 hs de APROBADA LAS OPERACIONES DE SUBASTA, por transferencia interbancaria, a la cuenta judicial mencionada Nº 416511, procediéndose a la entrega de la

unidad, una vez acreditada la transferencia interbancaria por el total del monto obtenido. De no efectivizarse el saldo en el plazo señalado, intimado el mismo, si no se efectuara el pago, se dejará sin efecto la misma. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos de la martillera, se deberá oficial al Registro Gral. de la Propiedad de Automotor con copia certificada del acto de remate a fin de que se tome razón de la misma sin que implique transferencia. D) Asimismo peticiono que las condiciones especiales de la subasta sean: que la puja aumente de conformidad con el vehículo a subastar, en la suma base o mínima de \$ 100.000; que los impuestos, patentes, multas que pesen sobre el automotor; sellados y gastos que graven la transferencia del rodado e I.V.A. si correspondiere, como asimismo su retiro y traslado sean a cargo del adquirente; como así también los gastos y honorarios que implique la transferencia advirtiéndose que luego del remate no se aceptará reclamo alguno por insuficiencia de documento y/ o fallas de funcionamiento. e) Además se hará saber a los posibles interesados y a la parte demandada que se fijará los dos días hábiles anteriores a la presentación de las ofertas o sea 12 y 15 de Diciembre del 2025, en el horario de 11 a 13 hs en el domicilio de calle San Carlos Nº 763 de la ciudad de San Lorenzo, para la revisión del vehículo, autorizándose a tales fines a la suscripta y/o a la persona que indique. Cumpliméntese con la publicidad de ley, Notifíquese al acreedor prendario conforme surge de la documental acompañada en autos. Los edictos se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL. Oficiese a los fines del art. 506 CPCC. El expte. Permanecerá en secretaría 5 días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 Y 495 CPCC Publíquense los edictos de Ley en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal debiendo la profesional correr con el diligenciamiento. Notifíquese por cédulas a las partes y al acreedor prendario del vehículo que surge de la documental acompañada en autos, San Lorenzo, Diciembre de 2025. Fdo.: Marcelo Scola, Juez.

\$ 786 554020 Dic. 11 Dic. 15